



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 276-21

EXPTE. N° 6368/21

Salta, 13 AGO 2021

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 15, mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Prácticas Docentes propuesto por alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que serán realizadas con modalidad virtual, en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de capacitación tiene como propósitos: promover el análisis de casos reales que se van presentar en la vida de los jóvenes profesionales; brindar las herramientas necesarias para que los capacitados puedan llevar adelante los primeros pasos en la vida profesional en el ámbito del Derecho de Familia; facilitar el intercambio de saberes teórico-prácticos de la temática en cuestión, analizar en las clases teóricas su correlatividad con la práctica y posibles situaciones empíricas y brindar un servicio social y educativo a profesionales del Derecho que están iniciándose en la vida jurídica.

Que el presente proyecto está destinado a Alumnos avanzados de la carrera de Derecho y Jóvenes profesionales del Derecho.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. CS N° 63/2020 prorrogada por las Res. CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/2020, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, R-N° 0001-2021 y R-N° 168/2021, se suspenden las actividades académicas y administrativas y se promueven las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y se recomienda, a las autoridades de cada Unidad Académica, se atienda los aspectos funcionales, administrativos y operativos esenciales de la Universidad con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria, promoviendo la sanción de protocolos específicos destinados a una progresiva recuperación de la actividad presencial.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 19.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 20 a 22 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 276-21
EXPTE. N° 6368/21

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/21 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 17.08.2021, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

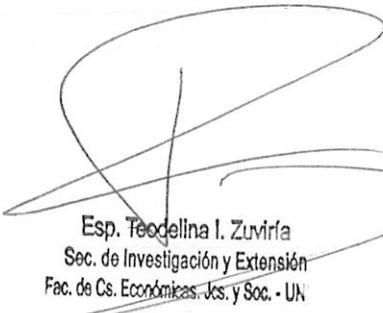
ARTICULO 1º.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo de las alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo I de la presente y se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Martínez Daniela Anahí DNI: 32.856.792	"Práctica de Familia para Jóvenes Abogados"	Alumnos avanzados de la carrera de Derecho y Jóvenes profesionales del Derecho
Navarrete Rubio Rocío Del Carmen DNI: 36.655.070		

ARTICULO 2º.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a las alumnas que dictan el curso, a la Dirección de Posgrados, Dirección de Informática, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

MELG/db


Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

276-21

ANEXO I – EXPTE. Nº 6368/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

PROFESORADO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Y CIENCIAS JURÍDICAS

Módulo III

Proyecto de Práctica Docente

Curso de Capacitación:

**“PRÁCTICA DE FAMILIA
PARA JÓVENES ABOGADOS”**

Alumnas:

- Martínez, Daniela Anahí
- Navarrete Rubio, Rocío del Carmen

Docentes:

- Prof. Paola Guardatti
- Abog. Prof. María de los Desamparados Talens



PROPUESTA DE PRÁCTICA DOCENTE
PRÁCTICAS DE FAMILIA PARA JÓVENES ABOGADOS

Clases: 13 Clases de 2 horas reloj cada una.

Días y Horarios: Lunes y Miércoles de 15:00 a 17:00 horas.

Meses de Agosto a Septiembre

2- NATURALEZA DEL PROYECTO:

a- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La propuesta de capacitación consiste en reforzar aspectos teórico-prácticos de los institutos del derecho de familia y las problemáticas frecuentes y cotidianas con que se van a encontrar los jóvenes profesionales del derecho al momento de salir al mundo para concretar el ejercicio de la profesión. Esta propuesta busca reforzar eslabones débiles y falencias de carácter práctico en las que las facultades de derecho no focalizan.

Las cualidades que presenta nuestro proyecto son las siguientes:

-La receptividad: para abrazar las problemáticas de los jóvenes profesionales del derecho y de los estudiantes avanzados, reforzando conocimientos teóricos y brindando una visión práctica de esa teoría.

-La flexibilidad y estabilidad: necesarias para la inminente adaptación a los cambios y situaciones imprevistas, pero no inesperadas que se susciten durante el desarrollo de las prácticas, siempre haciendo foco en el objetivo principal de esta propuesta, permitiendo así reformular, pero no perder de vista la meta.

-La adaptabilidad: para modificar la manera de abordar las dificultades que se presenten durante la ejecución del proyecto.

-La solidaridad: en tiempos de pandemia para con nuestros jóvenes profesionales y futuros profesionales que se inician en el área que atañe nuestro proyecto.

El objetivo principal de la denominación es el de caracterizar, en pocas palabras, lo que quiere hacerse en líneas generales con el proyecto que se quiere realizar en un ámbito determinado y con destinatarios determinados. (Ander-Egg, Aguilar Idáñez, 2005).

La naturaleza del proyecto busca realizar una descripción más amplia del proyecto, definiendo y caracterizando la idea central de lo que se quiere realizar. Esta caracterización o descripción se amplía contextualizándose el proyecto dentro de un programa. (Ander-Egg, Aguilar Idáñez, 2005).

b- FUNDAMENTACIÓN:

El Derecho de Familia ha sufrido modificaciones en los últimos tiempos y a raíz de la reforma de nuestro Código Civil y Comercial, los institutos de toda la vida han sufrido cambios rotundos, justificados en la dinámica propia de las relaciones de familia, de la nueva conceptualización y las nuevas formas de vivir que tienen las personas, de los cambios del mundo moderno y de las nuevas concepciones del instituto en sí. Este cambio y modernización era necesario a los fines de responder a las necesidades propias de una evolución y resignificación de esta rama del derecho que tan importante



influencia tiene en la vida directa y en las relaciones de los miembros de nuestra sociedad.

Cabe poner en foco que, a raíz de esta nueva concepción de las relaciones de familia, la judicialización de los casos, no es la única ni la mejor vía, en la mayoría de los casos, de resolver conflictos interpersonales, que muchas veces por falta de diálogo o comunicación, escalan a problemáticas mayores y difíciles de resolver.

Es por lo mencionado anteriormente que este proyecto de capacitación pretende acercar a los destinatarios herramientas prácticas para el ejercicio de la profesión que facilitarán no solo su tarea como profesionales sino también la vida de las personas involucradas en ellas, tornando menos engorrosos los pasos a seguir y brindando un panorama cercano de resolución o de acuerdo, y en caso de no ser así, permitir visualizar las reglas de juego de una manera clara, precisa y contundente para que tanto ellos como profesionales y sus clientes puedan tener una visión panorámica, sencilla y anticipada de lo que va a ser el proceso al cual tengan que someterse.

El Derecho brinda herramientas judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos que deben ser conocidas, implementadas y puestas en práctica con precisión y criterio por los profesionales.

Esta capacitación brindará a los destinatarios una visión práctica en funcionamiento de los institutos y así permitir a los destinatarios suplir esas falencias prácticas de las que carecen.

La fundamentación o caracterización se destaca porque en ella hay que presentar los criterios, (dentro de una argumentación lógica), y las razones que justifican la realización del proyecto. Se fundamenta en base a un diagnóstico de situación. (Ander-Egg, Aguilar Idáñez, 2005).

3- Justificación:

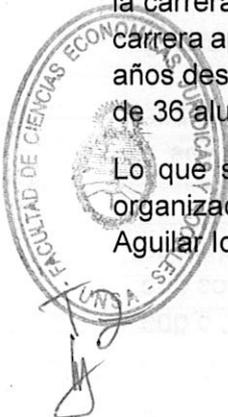
La propuesta de capacitación será flexible y abierta para poder adaptarse, en líneas generales, a las desigualdades formativas, especialmente en cuestiones de practicidad, de los participantes, (alumnos avanzados y jóvenes profesionales del derecho), abarcando distintas modalidades que permitan evacuar dudas e inquietudes de los alumnos e implementando diversos recursos para lograr este objetivo.

4- Ámbito de realización:

La capacitación se realizará de manera virtual a través de la plataforma Zoom en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Los destinatarios de la presente propuesta de práctica son los alumnos avanzados de la carrera de Derecho, lo que implica tener el 80% de las materias de la currícula de la carrera aprobadas; y los jóvenes profesionales, es decir, abogados recibidos hasta cinco años después de haber rendido y aprobado la última materia de la carrera. El cupo será de 36 alumnos.

Lo que se persigue en este punto es informar claramente acerca de la institución, organización o agencia en la que se desarrollará la ejecución del proyecto. (Ander-Egg, Aguilar Idáñez, 2005).



5- Finalidad del Proyecto:

- a. Proporcionar conocimientos y herramientas tanto prácticas como teóricas de los institutos del derecho de familia contemplados en este proyecto.
- b. Instruir a los destinatarios dotándolos de praxis para llevar adelante sus consultas y futuros trabajos.
- c. Reforzar los contenidos brindados por las instituciones formativas de los estudiantes y profesionales para permitir una visión amplia y desde una perspectiva diferente.
- d. Desenfocar una visión jurídica altamente judicializada para reformularla hacia nuevos horizontes de resolución.

La finalidad del proyecto presupone que la realización de los objetivos es un factor que contribuye al fin último, pero no necesariamente es el único. (Ander-Egg, Aguilar Idáñez, 2005).

6- Propósitos:

- Promover el análisis de casos reales que se van a presentar en la vida de los jóvenes profesionales.
- Brindar las herramientas necesarias para que los capacitados puedan llevar adelante sus primeros pasos en la vida profesional en el ámbito del Derecho de Familia.
- Facilitar el intercambio de saberes teórico-prácticos de la temática en cuestión.
- Analizar en las clases teóricas su correlatividad con la práctica y posibles situaciones empíricas.
- Brindar un servicio social y educativo a profesionales del Derecho que están iniciándose en la vida jurídica.

Los propósitos representan una acción del docente ya que hacen referencia a una hacer propiomy específico para el educador. Las formulaciones se refieren a acciones a llevar a cabo durante la ejecución de la enseñanza. (Steiman, 2008).

7- Objetivos: Que los alumnos sean capaces de:

- a- Conocer, comprender, manejar y emplear las herramientas jurídicas existentes y aplicarlas prácticamente en el ejercicio de la profesión.
- b- Vislumbrar perspectivas desenfocadas de resolución de conflictos cotidianos en relación a los institutos tratados en la presente propuesta.
- c- Aplicar práctica y efectivamente las alternativas existentes para encarar y resolver conflictos de frecuentes consultas.
- d- Practicar la reflexión y contar con un espíritu conciliador tanto en el ámbito judicial como en el ámbito extrajudicial para obtener resultados efectivos y contundentes en la labor profesional.

Cuando se explicitan los objetivos, se debe responder a la pregunta: ¿Para qué se hace?, es decir que con ellos se trata de indicar el destino del proyecto o los efectos que se pretenden alcanzar con su realización. Cuando se explicita un objetivo general, o que



se está haciendo es explicitar el propósito general del proyecto. (Ander-Egg, Aguilar Idáñez, 2005).

- **Objetivo Específico:**

- Permitir a los jóvenes profesionales y estudiantes poder resolver con éxito y de una manera concreta y eficaz los casos que se le presenten en su estudio jurídico y así poder ganar confianza como profesionales, obtener una cartera de clientes fructífera y poder iniciarse en el ámbito del Derecho de Familia de una manera exitosa y dotada de seriedad, compromiso y respeto por la profesión.

Los objetivos específicos, inmediatos o complementarios son ulteriores especificaciones o pasos que hay que dar para alcanzar o consolidar el objetivo general y principal. (Ander-Egg, Aguilar Idáñez, 2005).

8- CONTENIDOS:

La selección de los contenidos se realizó teniendo en cuenta una significatividad de tipo psicológica, social, se seleccionaron contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales en vistas a los objetivos de la presente propuesta educativa.

Con respecto a la organización epistemológica, tenemos que decir que el presente tiene en cuenta la interrelación entre contenidos tanto teóricos como de carácter práctico.

En cuanto a la organización didáctica, se presentan por ejes temáticos.

Los contenidos representan el eje central de todo proyecto didáctico y es aquello que primero se nos representa mentalmente a la hora de pensar la cátedra. Los contenidos son la respuesta a una pregunta crucial de la práctica docente: ¿Qué enseñar? Es decir que representan aquella base en la cual se va a centrar la tarea de los educadores. (Steiman, 2008).

EJE 1: "Lineamientos Generales y Transversales de los Procesos de Familia"

• **PRINCIPIOS GENERALES:**

- i) Principios de los procesos de Familia: Tutela Judicial efectiva, oficiosidad, oralidad, etc.
- ii) Principios de la Responsabilidad Parental: Derecho del niño a ser oído, Interés superior del niño y capacidad progresiva. Participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso.
- iii) Reglas de competencia.
- iv) Participación del ministerio público.

• **ETAPA PRE-JUDICIAL: "Antes del Litigio"**

- i) Mediación: Obligatoriedad; tipos; ley 26.589.
- ii) Acuerdo Privado.
- iii) Homologación.

EJE 2: "Judicialización"

• **ETAPA JUDICIAL: "Primeros pasos en el ámbito Tribunalicio"**

- i) Demanda.
- ii) Medidas Cautelares.



- **ALIMENTOS: “¿Qué se debe?”**

- Deber de Alimentos: Principios Generales; contenido de la obligación alimentaria; distintos supuestos; alimentos impagos.
- Proceso: Tipo de proceso; demanda y contestación; legitimación; alimentos provisorios; audiencia preliminar; sentencia. Apertura de cuenta.
- Incidentes: modificación y cese de cuota alimentaria.

EJE 3: “Progenitores y Contacto”

- **REGIMEN DE COMUNICACIÓN:**

- Derecho de Comunicación: Legitimados; oposición; medidas para asegurar su cumplimiento.
- Proceso: Principio general, competencia; demanda autónoma, distintos supuestos. Régimen de comunicación como medida cautelar en juicio de divorcio, alimentos o cuidado personal. Modificación: pedido por el progenitor, por el menor. Suspensión.
- Procesos relacionados: solicitud de autorización para traslado de menor, solicitud para traslado de residencia del menor; oposición. Denuncia por impedimento de contacto.

EJE 4: “¿Quién y cómo cuida a los niños, niñas y adolescentes?”

- **CUIDADO PERSONAL:**

- Principios Generales: Reglas generales. Deberes de los progenitores. Clases y modalidades del cuidado personal; criterios de Atribución; criterio jurisprudencial. Deber de colaboración entre progenitores.
- Proceso de Cuidado compartido: Tipo de proceso, demanda y contestación, prueba audiencias. Parámetros para determinarlo. Alimentos en el cuidado compartido.
- Proceso de Cuidado Unilateral: Regla general. Medidas cautelares. Participación de organismos. Situaciones a contemplar; criterio de atribución: progenitor que facilita la comunicación, edad del hijo, opinión del hijo, mantenimiento de la situación existente respecto al centro de vida.

9- MARCO METODOLÓGICO:

Según Steiman la construcción metodológica no es una construcción idiosincrática adecuada a la propia personalidad o la propia experiencia únicamente, sino que está determinada por la naturaleza epistemológica del contenido y las características particulares de los alumnos que aprenden (...). (Steiman, 2008).

Las estrategias de Enseñanza son un conjunto de decisiones que toma el docente para orientar la enseñanza con el fin de promover el aprendizaje con sus alumnos.

Cuando hablamos de estrategias, tenemos que decir que estas tienen dos dimensiones: a). La dimensión reflexiva, (en la que el docente desempeña su planificación y b). La dimensión de la acción, que involucra la puesta en marcha de las dimensiones tomadas.

Estas dos dimensiones se expresan en tres momentos: a. El momento de la Planificación, (en el que se anticipa la acción); b. El momento de la acción propiamente dicha o momento interactivo; y c. El momento de Evaluar la implementación del curso de acción elegida en el que se reflexiona sobre los efectos y resultados obtenidos, (Sanjurjo. Año 2013)



Según Litwin la modalidad narrativa se ocupa de las intenciones de las acciones de los hombres. Aprendemos de los relatos y en los relatos, que se caracterizan por ser una narrativa que busca la abstracción no con niveles cada vez más lógicos de pensamiento, sino con formas cada vez más comprensivas y cada vez más humanas. (Litwin. Sin Año).

Según Anijovich las actividades son las tareas que los alumnos realizan para apropiarse de diferentes saberes, son instrumentos con los que el docente cuenta y que pone a disposición en la clase para ayudar a estructurar las experiencias de aprendizaje.

Anijovich nos relata que, a partir de diferentes actividades, es posible construir escenarios diversos que promuevan en los estudiantes procesos interactivos entre los nuevos significados que el docente quiere enseñar y los ya conocidos, los que los alumnos ya tienen en sus mentes. La autora nos menciona que de esta forma nos proponemos que los alumnos se apropien tanto de los conocimientos disciplinares como de las habilidades cognitivas asociadas a ellos y que sean capaces de transferirlos a diferentes situaciones. (Anijovich, Año 2010).

Según Sanjurjo el diálogo supone relaciones no sólo cognitivas sino también afectivas. Las estrategias que utilizamos para comunicarnos, tales como los ejemplos, la metáfora, la explicación, la pregunta, el humor y las actitudes comunicativas abiertas, favorecen a la vez la comprensión y la empatía. El diálogo opera en los niveles cognitivo, afectivo y social. (Sanjurjo, Año 2013).

En cuanto a las apoyaturas visuales Sanjurjo nos dice que la observación y la demostración requieren de algunas condiciones que garanticen sus fortalezas didácticas como: 1. La atención es condición primera del aprendizaje por observación; 2. Guiar la observación, a través del diálogo, la narración, el interrogatorio didáctico es otra condición básica; 3. Ordenar la demostración, mostrar con claridad, reiteradamente, ayudando con ejemplos, metáforas y analogías, potencia las cualidades didácticas de la observación; 4. Controlar los resultados, trabajar los errores posibilita también un mejor aprovechamiento de la observación; 5. Señalar los objetivos que perseguimos es otra condición pedagógica necesaria. (Sanjurjo, Año 2013).

Por todo lo anteriormente expuesto en un plano teórico es que desarrollaremos la capacitación de la siguiente manera:

La capacitación será teórica, práctica y participativa mediante:

- Clases virtuales bajo la modalidad narrativa y expositiva.
- Actividades individuales.
- Actividades grupales.
- Interacción docente alumnos e intercambio de experiencias.
- Realización de lecturas temáticas sobre las que se trabajarán mediante la realización de trabajos prácticos de carácter individual y grupal.

La capacitación se desarrollará mediante clases virtuales, realizando los encuentros mediante la plataforma Zoom en lo que respecta a las clases sincrónicas; y en lo que respecta a las clases asincrónicas, mediante la aplicación Classroom para la realización de tareas, actividades y presentación de trabajos prácticos grupales e individuales. Classroom también será empleada como una forma de intercambio de material bibliográfico y lecturas de interés para los capacitados.

Se abordarán los contenidos propuestos mediante la exposición de carácter oral y encuentros sincrónicos y asincrónicos. Durante las clases sincrónicas se emplearán



recursos como el uso de Power Points para reforzar las exposiciones de carácter oral y también medios audiovisuales como videos, imágenes, textos motivadores y disparadores de reflexión y acción para la aplicación de la teoría. Estos recursos refuerzan la exposición oral y permiten fijar ideas centrales, además de permitir a los alumnos visualizar la temática tratada durante el desarrollo de cada clase.

También se incluirán actividades de tipo individual, las cuales permitirán a los alumnos poner en práctica, analizar, contemplar y resolver situaciones de carácter práctico sobre conflictos o situaciones concretas a las que deberán darle una solución empleando las herramientas aprendidas.

Las actividades grupales permiten una metodología participativa y colaborativa que favorece el debate, la participación de carácter oral por parte de los participantes, la comparación de posibles soluciones a la problemática planteada en la consigna, también se presta el ámbito para la recreación de posibles situaciones que el ejercicio de la profesión presente. Los alumnos a través de este tipo de actividades pueden intervenir y contribuir a posibles soluciones.

La interacción entre las docentes y los alumnos permite un feed back de ideas, experiencias personales y/o profesionales, planteo de dudas concretas, detección de falencias en el aprendizaje, despeje de dudas, inquietudes y/o aspectos no comprendidos durante el dictado de las clases.

Al comenzar una nueva clase, primeramente, se recordará y llevará a cabo un repaso general de los temas abordados durante la clase anterior a fin de refrescar ideas, conocimientos y de establecer una conexión entre el tema anterior y el que concierne a cada clase. De esta forma se contribuye a la consolidación y afianzamiento de los conocimientos adquiridos y por adquirir.

Las actividades son las tareas que los alumnos realizan para apropiarse de diferentes saberes, son instrumentos con los que el docente cuenta y que pone a disposición en la clase para ayudar a estructurar las experiencias de aprendizaje. (Sanjurjo, Año 2013).

11. RECURSOS:

-Recursos Humanos:

-Daniela Anahí Martínez, DNI. 32.856.792, Mail: dradanielamartinez424@gmail.com Teléfono: 3874825866.

-Rocío del Carmen Navarrete Rubio, DNI 36.655.070 Mail: rocionaru@hotmail.com Teléfono: 3876846057

Recursos Digitales:

- Soporte plataforma Zoom
- Empleo de dispositivos electrónicos como computadoras, celulares, tablets.
- Espacio de Classroom para la realización de trabajos prácticos individuales y grupales
- Material Digitalizado
- Apoyaturas visuales y auditivas



-Recursos Didácticos:

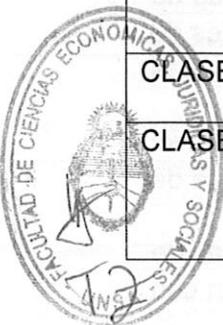
- Power Points
- Imágenes disparadoras
- Textos reflexivos
- Diálogo
- Narración
- Explicación
- Diálogo e interrogatorio didáctico
- Ejemplos, Analogías y Metáforas
- Análisis de casos y situaciones problemáticas.
- Trabajos Prácticos
- Trabajos Individuales y Grupales.
- Aplicación práctica de contenidos teóricos.

12-CRONOGRAMA:

El cronograma tiene que ver con una distribución en el tiempo de los contenidos previstos en las unidades didácticas así como cierta aproximación previsible al tiempo en que se efectuarán las evaluaciones parciales y/o la entrega de los trabajos prácticos. (Steiman. Año 2008).

Propuesta de días de dictado de clases: Lunes y Miércoles de 15:00 a 17:00 horas. Entre los meses de Agosto y Septiembre.

CLASE 1 (Agosto)	Evaluación diagnóstica. Introducción al curso. Presentación del programa y modalidad de trabajo. Principios de los procesos de Familia.
CLASE 2 (Agosto)	Principios de la Responsabilidad Parental. Análisis del CCC y de legislación nacional e internacional. Reglas de competencia. Traslado del centro de vida del hijo.
CLASE 3 (Agosto)	Etapa Pre-judicial: Mediación: Obligatoriedad; tipos; ley 26.589. Acuerdo Privado.
CLASE 4 (Agosto)	Homologación.
CLASE 5 (Agosto)	Etapa Judicial: Demanda y Medidas Cautelares en el proceso de familia. Alimentos: Deber de Alimentos: Principios Generales; contenido de la



	obligación alimentaria; distintos supuestos; alimentos impagos.
CLASE 6 (Agosto)	Proceso de Alimentos. Apertura de cuenta.
CLASE 7 (Agosto)	Incidentes: modificación y cese de cuota alimentaria.
CLASE 8 (Agosto)	Régimen de comunicación: Derecho de Comunicación, oposición. Proceso.
CLASE 9 (Septiembre)	Modificación del régimen de comunicación. Pedido por el progenitor, por el menor. Suspensión. Procesos relacionados.
CLASE 10 (Septiembre)	Cuidado Personal: Clases y modalidades del cuidado personal; criterios de Atribución; criterio jurisprudencial. Deber de colaboración entre progenitores.
CLASE 11 (Septiembre)	Proceso de Cuidado compartido: Tipo de proceso, demanda y contestación, prueba audiencias. Parámetros para determinarlo. Alimentos en el cuidado compartido. Proceso de Cuidado Unilateral. Regla general. Medidas cautelares. Participación de organismos.
CLASE 12 (Septiembre)	Clase de repaso.
CLASE 13 (Septiembre)	Examen

13.EVALUACIÓN:

La evaluación es entendida como una oportunidad para que los alumnos pongan en juego sus saberes, visibilicen sus logros y aprendan a reconocer sus debilidades y fortalezas como estudiantes, además de cumplir con sus funciones clásicas como aprobar, promover, certificar. (Anijovich, Cappelletti, Año 2017).

Ante la pregunta sobre ¿Qué tipo de relaciones encontramos entre enseñar, aprender y evaluar? Tenemos que decir a mus grandes rasgos que la evaluación es un proceso que está implicado en la tensión producida entre las metas relativas al dominio de los contenidos disciplinares que los docentes proponen y el proceso de aprendizaje de los estudiantes. (Anijovich, Cappelletti. Año 2017).

¿Por qué Evaluar?: Cuando hacemos referencia a las principales funciones de la Evaluación tenemos que mencionar las siguientes:

- 1- Diagnosticar-predecir: refiere a los ajustes y regulaciones para las propuestas de enseñanza. En esta función se debe considerar integralmente las producciones de los estudiantes, los procedimientos y métodos empleados y las operaciones cognitivas que se han promovido.
 - 2- Registrar-Verificar. Considera el desempeño de los alumnos en función del nivel de logros de los objetivos propuestos, con el fin de avanzar en las secuencias de aprendizaje.
- Ofrecer devoluciones-orientaciones: que están vinculadas con la idea de evaluación como aprendizaje, considerando esta función la retroalimentación con



los alumnos para que éstos tomen conciencia de sus logros de aprendizaje e identifiquen sus errores y faltas.

- 4- Seleccionar-clasificar-jerarquizar: se propone situar a los estudiantes unos en relación con otros, con el objetivo de definir propuestas acordes a los diferentes niveles de aprendizajes que se observan en el grupo de alumnos.
- 5- Certificar-promover: se refiere a si el alumno alcanza o no las competencias mínimas requeridas que permiten su promoción. (Anijovich, Cappelletti. Año 2017).

Por todo lo expresado anteriormente es que:

Durante la primera clase, a fin de apreciar ideas y conocimientos previos que tienen los alumnos sobre las temáticas concernientes al curso de capacitación, se realizará una evaluación de tipo diagnóstica a fin de establecer un panorama genérico de los conocimientos individuales del grupo de alumnos, sobre sus expectativas e inquietudes y así poder nivelar para establecer un piso mínimo de conocimientos de donde partir para llevar adelante el curso de la manera más efectiva y productiva posible.

La presente es una propuesta de capacitación, y para ser fiel a los objetivos y propósitos mencionados anteriormente, al final de cada clase se realizará una valoración parcial de cada temática, basada fundamentalmente en aspectos prácticos, de carácter oral y participativo y también a través de la realización de trabajos de carácter práctico para que los estudiantes comprendan y apliquen prácticamente los temas abordados durante cada jornada de clase.

De esta manera los docentes podrán, desde la primera clase, reflexionar sobre sus prácticas, actividades, estrategias educativas y métodos empleados y analizarlos en función del contexto y los asistentes, debiendo reeditar su intervención en caso de ser necesario y adaptarla al escenario áulico que se le presenta.

Todo ello permitirá al capacitador reflexionar sobre la forma de enseñar y pensar a conciencia las estrategias metodológicas que se han volcado en la capacitación.

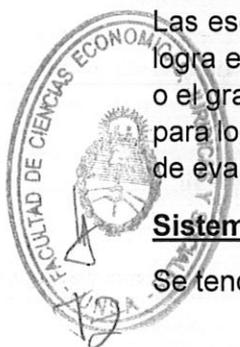
Se realizará una evaluación final al terminar el curso, mediante la cual se podrá merituar el entendimiento y apropiación de los contenidos vertidos durante la capacitación de carácter teórico-práctico aprendidos por los alumnos y su capacidad de resolver con éxito las problemáticas planteadas.

Respecto de la evaluación del desempeño docente, los alumnos a través de un cuestionario anónimo y virtual que les será enviado en la etapa final de la capacitación, darán respuestas relativas a detectar en qué medida el docente logró transmitir los conocimientos. Es una herramienta importante que permite al docente realizar un sondeo para analizar el resultado de la capacitación, promediar el desarrollo de la práctica y así poder tomar decisiones en caso de ser necesario.

Las escalas de valoración ayudan a registrar el grado de desarrollo que un estudiante logra en relación con un proceso o producto. También permiten registrar su frecuencia o el grado en que se ha logrado. (Anijovich, González. Año 2011). Debe existir siempre, para lograr resultados óptimos a nivel educativo, una relación entre las buenas prácticas de evaluación y las buenas prácticas de enseñanza.

Sistema de Evaluación

Se tendrán en cuenta las dos funciones de la evaluación:



Formativa: se utilizará durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera de procurar la adecuación efectiva de las metodologías a las características, y evolución pedagógica del grupo, permitiendo la retroalimentación del proceso educacional con vistas a su constante mejoramiento.

Sumativa: al final de la capacitación se realizará una evaluación de carácter general para evaluar el resultado final de la capacitación y el aprendizaje de los alumnos.

Las prácticas de retroalimentación entre estudiantes y docentes implican que la evaluación entre pares en el marco de grupos de reflexión, (que acompañan al proceso formativo), y la autoevaluación (mediante diferentes instrumentos y dispositivos categoriales y narrativos que se proponen durante el proceso de formación), son ejemplos que ilustran cómo puede instalarse la retroalimentación al momento de ensayar una práctica, de planificar una clase, de recibir comentarios de una observación de una clase, inmediatamente después de realizada, en el marco de una instancia de diálogo que permite tomar conciencia del propio desempeño y modificar la planificación de futuras actuaciones.

La evaluación formativa, instalada como proceso en nuestras aulas y en nuestros sistemas educativos, se traspola en la retroalimentación que permite detectar fortalezas y debilidades, obtener orientaciones y generar espacios sistemáticos para el intercambio de percepciones, experiencias y saberes. (Anijovich, Camilloni, Cappelletti, Hoffmann, Katzkowickz, López. Año 2010).

Criterios:

- La correcta interpretación de las consignas dadas en los trabajos prácticos individuales y grupales, como así también del material de estudio.
- Solvencia y fluidez en el uso de la terminología específica.
- La aplicación correcta de los conceptos y procedimientos, de modo que quede explicitada la apropiación de los mismos.
- Asistencia a clases.
- Participación activa y reflexiva en la clase.
- Presentación de las producciones individuales y grupales. (Hicimos referencia en la Metodología)
- Capacidad de análisis crítico y reflexivo de las lecturas articuladas con los marcos conceptuales. (Referencia en la Metodología).
- Presentación de trabajos prácticos en tiempo y forma.
- Respeto por el trabajo y las producciones en el aula.

Métodos evaluativos:

El método principal de evaluación consiste en un examen final de carácter escrito, (de carácter múltiple opción y a desarrollar alguna temática). Para obtener el certificado de aprobación; de lo contrario, en caso de haber cumplimentado con el 85% de asistencia a clases, solamente obtendrá el certificado de asistencia.

Este examen de carácter final incluye el estudio y la comprensión de todos los ejes temáticos que forman parte de la presente propuesta de capacitación.

Los métodos complementarios para el seguimiento de los avances se harán al finalizar cada temática a partir de:

Trabajos prácticos en la modalidad individual o grupal.



- Participaciones en el aula virtual y grupos de discusión e intercambio de carácter segmentario y general a través de la puesta en común de lo trabajado y comprendido.
- Autoevaluación.

Las técnicas de resolución de problemas, consiste en solicitar al alumno la resolución de problemas, mediante ello se podrán evaluar los conocimientos y habilidades que éste tiene.

La técnica de observación permite evaluar aspectos como el afectivo y el psicomotor, los cuales difícilmente se evaluarán con otro tipo de técnica, ya que de manera inmediata se identifican los recursos con que cuenta el alumno y la forma en que los utiliza.

Evaluar la enseñanza, no implica necesariamente evaluar los aprendizajes. No se hace referencia en este punto a la acreditación propiamente dicha sino, a los juicios de valor de cada uno de los estudiantes pueda dar al respecto, cómo y cuándo está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda dar respecto a su visión del escenario-clase como situación de aprendizaje. (Steiman. Año 2008).

14-BIBLIOGRAFÍA:

Es importante diferenciar entre la bibliografía obligatoria y la bibliografía de consulta. La primera se refiere a las que los alumnos tendrán que leer indefectiblemente porque sostiene conceptualmente el desarrollo de la unidad curricular y se lo considera indispensable a los efectos del aprender. La segunda es aquella que orienta la lectura optativa de alguna temática y la permite profundizar o leer desde otro marco teórico e ideológico. (Steiman. Año 2008).

a. Bibliografía Básica:

-Dossier de clases proporcionado por las capacitadoras.

b. Bibliografía Complementaria:

-Código Civil y Comercial de la Nación.

-Ley de Mediación N° 26.589

-Manual de Derecho de Familia, Autor: Doctora Nora Lloveras. Editorial... Año:

c. Bibliografía del Proyecto:

- Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Autores: Exequiel Ander-Egg y María José Aguilar Idáñez. 18° Edición. Editorial LUMEN/HVMANITAS. Año 2005.

- Steiman, Jorge. Más didáctica (en la educación superior). Editorial UNSAM. Año 2008.

- Sanjurjo, Liliana y Xulio, Rodríguez, "Volver a pensar la clase, Las formas básicas de enseñar", Editorial Homo Sapiens Buenos Aires, 2013.

- Anijovich, Rebeca y Cappelletti Graciela, "La Evaluación como oportunidad", Editorial Paidós, Buenos Aires, 2017.



- Anijovich, Rebeca y otros, "La Evaluación Significativa", Editorial Paidós, Buenos Aires, Barcelona, México, 2010.

-Anijovich, Rebeca y González, Carlos, "Evaluar para aprender- Conceptos e instrumentos", Editorial Aique, Buenos Aires, 2011.

-Anijovich, Rebeca y Mora Silvia, "Estrategias de Enseñanza. Otra mirada al quehacer en el Aula", Editorial AIQUE. Año 2010.

-Litwin Edith, "El Oficio de Enseñar. Condiciones y Contextos". Editorial Paidós.



Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - U!



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa